



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de agosto de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00603

Asunto: Incorpora abonos- Traslado contestación de la demanda.

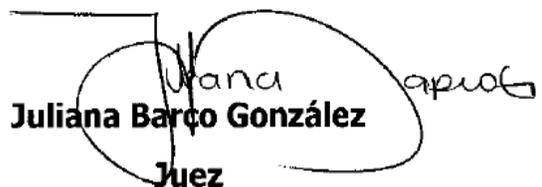
(i) Se incorpora al expediente la constancia del abono a la obligación, realizado por la parte ejecutada y allegado por la ejecutante. De acuerdo con lo informado por la demandante, este se realizó en junio de 2022 por la suma de \$ 500.000. Este valor será tenido en cuenta al momento de realizarse la liquidación del crédito.

(ii) Por otro lado, se incorpora la contestación de la demanda presentada oportunamente por la apoderada del demandado Gustavo Andrés Sánchez Leal. Toda vez que en ella se formulan excepciones de mérito, el Juzgado procede a dar traslado de esta a la parte demandante.

El traslado que se corre es por el termino de **3 días** contados desde la notificación por estados de esta providencia, conforme con el artículo 391 del Código General del Proceso. Se advierte que el escrito de contestación reposa en los archivos 8° y 9° del cuaderno principal del expediente digital.

Finalmente, se le reconoce personería a la abogada Kelly Marcela Macías Jiménez para que represente los intereses del demandado Gustavo Andrés Sánchez Leal, en los términos del poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 2 agosto de 2022, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1aa1637a293fa403c11599a2478f450cfe3d83477df71503864cf5304b41373**

Documento generado en 01/08/2022 01:30:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>